



PERU

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre y Niño San Bartolomé

Nº 051 -2022-OP-HONADOMANI SB.



Resolución Administrativa

Lima, 21 de FEBRERO 2022

Visto La Documentación adjunta

CONSIDERANDO :

Que, el Decreto Ley Nº 26790 - Ley de modernización de la Seguridad Social en Salud y Decreto Supremo Nº005-90-PCM: Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276- Ley de Bases de la Carrera Administrativa establecen que corresponde al establecimiento de EsSalud otorgar al trabajador el subsidio correspondiente, a partir del Vigésimo primer día de incapacidad, causada por enfermedad o accidente común, dentro del año calendario;

Que es necesario regularizar el periodo de ausencia del trabajador, de acuerdo con el Descanso Médico otorgado por el Establecimiento de EsSalud;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial Nº 1114-2020/MINSA y Estando a lo informado por el Área de Bienestar de Personal de la Of. de Personal del Hospital "San Bartolomé"

SE RESUELVE :

1º Conceder a don(a): QUEA VELEZ FLOR DE MARIA ANGELA, ENFERMERA/O con Nivel IV, Servidor(a) del Hospital de la Madre y el Niño "San Bartolomé" (8) días de licencia por Enfermedad con goce de subsidio del: 24/01/2022 al: 31/01/2022 de la Cadena Funcional Programática 2 0 044 0096 00801 6279 00001 - 0064
Nro. CITT A-017-0012762-22

Regístrese y Comuníquese.



c.c Bienestar
Remuneraciones
Legajo
Con. Asistencia
Archivo

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"

LE. ANA VICTORIA LOPEZ PLASENCIA
JEFE DE LA OFICINA DE PERSONAL